

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. Nº

2 2 9 4 - 2 5 -

SALTA,

2 9 DIC. 2025

EXP 6 /2025-HUM-UNSa

VISTO:

La convocatoria realizada por la Coordinación de Extensión de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta al movimiento estudiantil, con el objeto de planificar y desarrollar una actividad en el marco de la conmemoración del *Día del Estudiante y de la Defensa de la Universidad Pública*; y

CONSIDERANDO

QUE, en respuesta a dicha convocatoria, diversas agrupaciones estudiantiles y estudiantes independientes consensuaron un cronograma de actividades artísticas, culturales y de difusión, que incluyó radio abierta, muestras fotográficas, tendedero de poesías, performances y presentaciones musicales;

QUE entre las actividades desarrolladas se incluyó la realización de una Feria de Estudiantes Emprendedores, como espacio de promoción de proyectos estudiantiles y de fortalecimiento de la economía social;

QUE, en el marco de un compromiso solidario, se llevaron a cabo colectas a beneficio del Merendero "Virgen de Urkupiña" y de la comunidad wichí "Santa Rosa", del Departamento Rivadavia Banda Sur;

QUE la convocatoria se inscribió en la defensa de la Universidad Pública y de la Ley de Financiamiento de la Educación Superior, aprobada por el Congreso de la Nación y posteriormente vetada por el Presidente, encontrándose actualmente promulgada y con su ejecución inconstitucionalmente suspendida;

QUE, asimismo, en un contexto social que tiende promover la indiferencia y desalentar la participación colectiva, resulta fundamental promover, fortalecer y reconocer los espacios de diálogo, activismo y militancia estudiantil como pilares de la vida universitaria y de la defensa de la educación pública;

QUE la Facultad de Humanidades sostiene una política institucional comprometida con la diversidad social y regional, expresada en el abordaje académico de problemáticas sociales y en la realización de acciones solidarias y comunitarias;

QUE la organización y participación en la mencionada actividad implicó un significativo esfuerzo voluntario por parte de distintos actores involucrados, evidenciando un marcado compromiso con los objetivos propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

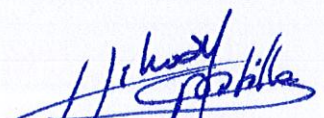
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADA la realización del "*Festival anti-veto, Jornada por la lucha estudiantil y en defensa de la universidad Pública*", en el marco de la conmemoración y celebración del Día de l@s Estudiantes, llevada a cabo el día viernes 26 de septiembre de 2025, en el predio de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

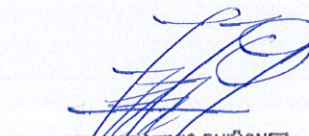
ARTÍCULO 2º.- AGRADECER y reconocer a quienes participaron en la organización y desarrollo de la actividad: en particular a la Coordinación de Extensión de la Facultad de Humanidades, a las organizaciones estudiantiles, estudiantes autoconvocados, y al personal docente y nodocente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE a la Coordinación de Extensión, Consejo Directivo, Escuelas y Departamento de la Facultad, publíquese en el boletín oficial de la universidad y archívese.

EA



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa